



RESOLUCION JEFATURAL N° 044 -2023-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 24/02/2023

VISTOS:

La Nota N° 042-2023-GORE.ICA-PETACC/DSL; Resolución Jefatural N° 313-2022-GORE-ICA-PETACC/JP, Informe Legal N° 052-2023-GORE.ICA-PETACC/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 313-2022-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 13 de diciembre de 2022 se designó a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor Reformulado 2022, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, la cual estará conformado de la siguiente manera;

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1. Ing. PEDRO TORRES CARBAJO | Como Representante del PETACC |
| 2. CPC. FÉLIX MITACC MAYURI | Contador |
| 3. Ing. TEOBALDO ROSARIO LOVERA HERNÁNDEZ | Inspector |

Que, por medio de la Nota N° 045-2022-GORE-ICA-PETACC.DO.O&M/JPF de fecha 16 de febrero de 2023, el Responsable de Operación y Mantenimiento solicita la designación del nuevo integrante del comité con la finalidad de efectuar la entrega de la liquidación;

Que, para tal efecto, el Director de Supervisión y Liquidación, la Nota N° 042-2023-GORE-ICA-PETACC.DSL de fecha 20 de febrero de 2023, del mismo modo solicita la reconfirmación de la comisión de Recepción y Liquidación y de esta manera se continúe con la recepción y liquidación de la actividad; para tal efecto, ha propuesto al Ing. Rudy Torres Borda como nuevo integrante de la comisión de recepción y liquidación;

Que, el numeral 6.5 Recepción y Liquidación del Plan de Actividades de la Directiva de Órgano N° 002-2007-GORE-ICA-PETACC/DSyL - Normas para la Recepción y Liquidación de las Actividades de Operación y Mantenimiento bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, señala a través del inciso a) Designación: Será designada por la Gerencia General del PETACC, a más tardar 20 días hábiles antes de la culminación de los trabajos, a solicitud del Responsable y del Inspector. Las labores de la comisión, en lo que respecta a la liquidación Final del componente, podrán iniciarse inmediatamente después de designada, revisando los informes mensuales, con pre-liquidaciones parciales y acumuladas, presentadas en su oportunidad por el Responsable;

Que, asimismo el numeral 7 Disposiciones Complementarias de la Directiva, sobre el Contenido del Expediente de Liquidación Técnico - Financiera, establece que la Comisión tendrá un plazo de 30 días hábiles para liquidar el Plan de Actividades del Componente Operación y Mantenimiento, contados a partir del día siguiente de la fecha de Recepción definitiva, según el Acta de Recepción; y con la finalidad de continuar con la recepción y liquidación del citado Plan es necesario que se reconforme el Comité de Recepción y Liquidación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor Reformulado, con la finalidad que sea apruebe a la brevedad posible la Liquidación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor Reformulado 2022; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando al Informe Legal N° 052-2023-GORE.ICA-PETACC/OAJ, y con el visto de las Subjefaturas de Obras y Supervisión y Liquidación, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor Reformulado 2022, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, la cual estará conformada por los siguientes integrantes:

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1. Ing. RUDY TORRES BORDA | Como Representante del PETACC |
| 2. CPC. FÉLIX MITACC MAYURI | Contador |
| 3. Ing. TEOBALDO ROSARIO LOVERA HERNÁNDEZ | Inspector |

Artículo Segundo.- DISPONER que el Responsable del Componente de Operación y Mantenimiento brinden todas las facilidades a los miembros de la Comisión designada en la presente resolución, para el fiel cumplimiento de sus funcionarios de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE a los miembros designados, Subjefaturas de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC, así como a la Oficina de Administración, la presente Resolución a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
Ing. Luis Fernando Mujica Vilchez
JEFE DE PROYECTO